Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-aa04-3b19-1138-11343991

INFORME TÉCNICO

En las dependencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sitas en Avda. La Fama, nº 3, 2ª planta de Murcia, se emite Informe Técnico, por D. ª Ester Martín García, Técnica de Apoyo del Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, para valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y proposición económica de las ofertas presentadas para la adjudicación mediante el procedimiento abierto y forma concurso, del contrato: **SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 18 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE LARGA ESTANCIA**

Solo hay una oferta a valorar y es la representada por el siguiente licitador:

- Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO

Según el apartado G, página 28, Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Fórmulas Automáticas, del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de adjudicación serán los siguientes:

OBJETIVOS (Hasta 55 puntos).

1.- **Oferta económica** hasta un máximo de **30 puntos**.

2.- **Plan de Formación** hasta un máximo de **6 puntos**.

3.-**Medidas que contribuyan a la mejora de las prescripciones técnicas** hasta **13 puntos.**

3-1 Mejoras en el personal hasta 5 puntos.
3.2 Mejoras en relación con el equipamiento hasta 3 puntos.

3.3 Mejoras en los espacios hasta 2 puntos.

4.- **Plan de Igualdad.** Si presentan Plan de Igualdad: **2 puntos.**

5.- Si presentan **Procedimientos que Garanticen los Derechos de los Trabajadores,** como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral: 2 **puntos.**

6.- Si disponen de **Medidas que Garanticen los Derechos a las Trabajadoras Reconocidas como Víctimas de Violencia de Género por Resolución Administrativa o Judicial: 2 puntos.**

Avda de la Fama,nº3 2ª planta 30003 Murcia T:968 273219 F. 968 273 197

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-ad04-3b19-1138-1134399

G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 55 PUNTOS.

1. OFERTA ECONÓMICA hasta un máximo de **30 puntos**.

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**	**PONDERACIÓN**
Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: 0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta, respecto al tipo de licitación, sea igual o supere el 8%. Si la oferta del mejor precio no iguala o supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente: $Vi = \frac{Bi}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 30$	-Precio de licitación: 1.775.520,00 € -Precio ofertado:1.755.792,00 € **Bi=** 1.775.520,00 € - 1.755.792,00 € = 19.728,00 € **Bs**=142.041,60 € **Bmax**=19.728,00 € **Max**= 142.041,60 € $Vi = \frac{19.728{,}00\ €}{142.041{,}60\ €} \times 30$ **Vi =4,20**	**4,20 puntos**

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-ad04-3b19-1138-1343991

Donde: Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). Bs: Baja significativa, valor se fija en el 8% del presupuesto base de licitación. Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación. Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. Se considerarán incursas inicialmente en presunción de temeridad las ofertas que supongan una baja que exceda en más de un 10% de la media de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula: Ibt < [M - 10%M] Ibt= Importe de la baja temeraria		

Avda de la Fama,nº3 2ª planta 30003 Murcia T:968 273 160 F. 968 273 197

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-ad04-3b19-1138-1343991

2. PLAN DE FORMACIÓN hasta 6 puntos.

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**	**PONDERACIÓN**
Se valorará la oferta de formación especializada en la atención a menores que contribuya a actualizar los conocimientos y competencias técnicas del personal que se adscriba a la ejecución del contrato y permita la ejecución de prácticas más adecuadas en el propio contexto residencial. Para que las horas de formación contenidas en la propuesta puedan ser contabilizadas a efectos de su valoración en este criterio, las mismas deberán guardar relación directa con el objeto del servicio, según el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello se le asignará a la oferta que contenga el máximo de horas de formación admitido, el máximo de los puntos (se entenderá como máximo de horas a desarrollar 30 horas anuales), correspondiendo a ésta 6 puntos. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con dicho límite, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntos = Horas ofertadas x 6 (máxima puntuación) / Máximo de horas ofertadas	Presentan un total de 40 horas de formación. Puntos = 30 x 6 (máxima puntuación) / 30 = 6	**6 puntos**

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-ad04-3b19-1138-1343991

3. MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS hasta **13 puntos.**

3-1 Mejoras en el personal

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**	**PONDERACIÓN**
Se valorará hasta **5 puntos** que la constitución del equipo de trabajo incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo, respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 1. Abogado/a (mínimo 10 horas/mes).....2 puntos. 2. Administrativo/a (mínimo 10 horas/mes).....2 puntos. 3. Traductor/a (mínimo 5 horas/mes).....1 punto.	Incluye una declaración responsable en la que se compromete a contratar: - Abogado (10 horas/semanales) - Administrativo (40 horas/mensuales). - Traductor (5 horas/mensuales).	**5 puntos**
Se valorará hasta **1,5 puntos** si presenta una propuesta de personal de apoyo para el abordaje de situaciones de emergencia, como por ejemplo incidentes de salud, refuerzo de personal en periodos no lectivos (Navidad, Semana Santa, vacaciones estivales). Dicha propuesta deberá incluir las situaciones en cuestión y en qué se concreta ese apoyo (número, titulación, horas) y para qué funciones o tareas.	Presentan Declaración Responsable: - 4 educadores auxiliares ciclo formativo de Grado Superior en Integración Social o Grado Universitario en áreas socio-educativa a contratar a ½ jornada, como personal de apoyo para periodos vacacionales, festivos, bajas y eventos, así como traslados a servicios médicos de urgencia.	**1,5 puntos**

Avda de la Fama,nº3 2ª planta 30003 Murcia T:968 273 160 F. 968 273 197

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-ad04-3b19-1138-1134399

Se valorará hasta **1,5 puntos** que exista estabilidad en el empleo según se detalla: - Más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos...1,5 puntos. - Entre el 25% y el 50% son contratos fijos adscritos al servicio.....0,5 puntos.	Emiten Declaración Responsable en la que consta que más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos.	**1,5 puntos**

3-2 Mejoras en relación con el equipamiento

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**	**PONDERACIÓN**
Hasta **3 puntos** si presenta vehículos a disposición del centro/s (1,5 puntos p/v) .	Presentan 2 vehículos. - Opel Corsa 1.4. Business 66kw (90CV) blanco 5 plazas. Matrícula 3778 KDW. - Opel Corsa 1.4. Business 66kw (90CV) blanco 5 plazas. Matrícula 3779KDW.	**3 puntos**

3.3 Mejoras en los espacios:

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**	**PONDERACIÓN**
- Hasta **2 puntos** si disponen de espacios/ parcelas destinados para zona de recreo al aire libre (entre 400 o 600 m2). - Hasta **1,5 puntos** si disponen de	Presentan Declaración Responsable de que los dos inmuebles de que disponen se encuentran cercanos a parques y zonas de recreo al aire libre a menos de 100 metros de distancia. Adjuntas descripción con planos y fotografías satélite.	

Avda de la Fama,nº3 2ª planta 30003 Murcia T:968 273 160 F. 968 273 197

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-ad04-3b19-1138-1343991

espacios/parcelas destinados para zona de recreo al aire libre (entre 100 o 399 m2). - Hasta **0,5 puntos** si no consta de parcela pero se encuentra cercano a parques o zonas de recreo al aire libre (concediéndose la máxima puntuación si se encuentra hasta 100 metros de distancia, puntuándose el resto proporcionalmente).		**0 ,5 puntos**

4. PLAN DE IGUALDAD: **2 puntos.**

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**	**PONDERACIÓN**
Si presenta Plan de Igualdad..... **2 puntos.**	Presentan Plan de Igualdad, realizado por una asistencia técnica externa constituido en tres fases: 1. Reunión con la Dirección de Nuevo Futuro 2. Constitución del Comité o Comisión Permanente de Igualdad 3. Diagnóstico de trabajo de campo	**2 puntos**

5. PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES: 2 **puntos.**

CRITERIOS		**PONDERACIÓN**
Si presentan procedimientos que garanticen	Presentan Protocolo de Actuación, identificando	

Avda de la Fama,nº3 2ª planta 30003 Murcia T:968 273 160 F. 968 273 197

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-ad04-3b19-1138-1134399

los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral.....**2 puntos.**	los tipos de acoso. Establecen como medida preventiva la adopción de un código de conducta sobre medidas para combatir el acoso. Definen un protocolo de actuación en los casos de acoso distinguiendo entre: - Procedimiento previo - Procedimiento formal	**2 puntos**

6. MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS A LAS TRABAJADORAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL : 2 puntos.

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**	**PONDERACIÓN**
Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial.....**2 puntos.**	Presentan Declaración Responsable de cumplir con un sistema de medidas de protección para trabajadoras reconocidas como víctimas de género, donde se recogen los diferentes derechos que les son reconocidos.	**2 puntos**

Avda de la Fama,nº3 2ª planta 30003 Murcia T:968 273 160 F. 968 273 197

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 0130380a-a004-3b19-1138-11343991

VALORACIÓN FINAL

A la vista de lo expuesto y de la documentación técnica estudiada y valorada, en lo referente a los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación del Pliego de Condiciones Administrativas, el resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora es el siguiente:

G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 55 PUNTOS.

CRITERIOS	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**
1er Criterio	4,20 puntos
2º Criterio	6,00 puntos
3er Criterio	11,50 puntos
4º Criterio	2,00 puntos
5º Criterio	2,00 puntos
6º Criterio	2,00 puntos
Total	**27,7 PUNTOS**

G.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS.

A. LA CALIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (HASTA 22 PUNTOS).

CRITERIOS	Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**
Criterio a)	2 puntos
Criterio b)	1,5 puntos
Criterio c)	2 puntos
Criterio d)	1 punto
Criterio e)	2 puntos
Criterio f)	1,5 punto
Criterio g)	1 punto
Criterio h)	1,5 puntos
Criterio i)	1 punto
Criterio j)	1 punto
Criterio k)	1 punto
Criterio l)	2 puntos
Criterio m)	1,5 puntos
Criterio n)	1 punto
Criterio o)	1 punto
Criterio p)	1 punto
Total	**22 puntos**

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-aa04-3b19-1138-11343991

B. METODOLOGÍA. (HASTA 7 PUNTOS).

- Se valorará la metodología que recoja las intervenciones con el resto de los servicios de atención a la infancia, a la adolescencia y a sus familias de forma coordinada hasta **7 puntos.**

CRITERIOS	Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**
Criterio a)	1,8 puntos
Criterio b)	1,8 puntos
Criterio c)	2 puntos
Criterio d)	1 punto
Total	**6,6 puntos**

C. LA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR O NORMAS DE CONVIVENCIA. (HASTA 10 PUNTOS)

CRITERIOS	Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**
Criterio a)	5 puntos
Criterio b)	5 puntos
Total	**10 puntos**

D. EL SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN (HASTA 6 PUNTOS).

CRITERIOS	Asociación nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**
Criterio a)	1 punto
Criterio b)	1,5 puntos
Criterio c)	1 punto
Criterio d)	1 punto
Criterio e)	1,5 puntos
Total	**6 puntos**

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	**44,25 PUNTOS**

Avda de la Fama,nº3 2ª planta 30003 Murcia T:968 273 160 F. 968 273 197

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

	Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar **NUEVO FUTURO**
TOTAL	**71,95 PUNTOS**

A la vista de lo expuesto anteriormente esta **Técnico**, en lo referente a los criterios objetivos y subjetivos de adjudicación de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, considera como **OFERTA ADECUADA** para la Administración la realizada por la **Asociación Nacional para niños privados de ambiente familiar NUEVO FUTURO**, única empresa valorada.

La Técnico de Apoyo
Ester Martín García

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER 26/04/2018 11:01:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 013038aa-aa04-3b19-1138-11343991

Avda de la Fama,nº3 2ª planta 30003 Murcia T:968 273 160 F. 968 273 197